Sesión N.º 11

28 de Setiembre de 1956

En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el H. Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini, la Vice-Presidenta señorita Gallardo Valdez, y los Vocales señora de Aréchaga, señoritas Cessacq y Risolía y señores Estrella Gutiérrez y López, siendo la hora dieciseis y quince, se declara abierta la sesión.

Se leen y aprueban las actas correspondientes a las sesiones de los días diecinueve, veintiuno, veinticuatro y veintiseis del corriente.

Exple: 94862/56 provisión elementos escolares.

Se considera el pedido formulado por las Inspecciones Generales de aumento de las partidas para adquisición de elementos incluidos en los siguientes títulos del presupuesto: "Utiles y libros para alumnos", "Máquinas, motores y herramientas" y "material pedagógico", y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cursar este expediente a la Dirección General de Administración del H. Consejo, para que, en oportunidad de considerar el proyecto de presupuesto de gastos para el año próximo, se vea la posibilidad de ampliar las referidas partidas en la medida que se estime suficiente como para satisfacer esas necesidades.

Exple: 95060/56 partida para comprar libros con destino Bibliotecas esc. Primarias.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales con respecto al pedido de las Inspecciones Generales, de incluir en el presupuesto una partida de quinientos mil pesos moneda nacional, con destino a la adquisición de libros para el fomento de las bibliotecas de aulas y de los maestros se resuelve: Cursar estas actuaciones a la Dirección General de Administración del H. Consejo, para que en

oportunidad de considerarse el proyecto de presupuesto de gastos para el año próximo, se vea la posibilidad de incluir en el mismo la partida que se estime necesaria para satisfacer tal concepto ___

Expte: 27574/56 s/pase funciones pasivas maestra señorita Delia J. Otero.

Visto lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 229 de Buenos Aires señorita Delia Julia Otero, debiendo prestar servicio en el mismo establecimiento ___

Expte: 11359/55 s/denuncia c/maestra esc. Nº 460 de Santiago del Estero.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Ubicar en la escuela Nº 26 de Santiago del Estero a la maestra de la escuela Nº 460 de la misma provincia, señora Mercedes Herrera de García, de conformidad con la resolución del 21 de junio último, (art: 2º, folio 37 vta) ___

Expte: 42962/56 pedido reconsideración ex-director esc. Nº 135 Buenos Aires.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal y teniendo en cuenta que en las respectivas actuaciones no surgen cargos en contra del señor José Eduardo Bruno, actualmente a cargo de la escuela Nº 172 de Buenos Aires, se resuelve archivar este expediente. ___

Expte: 71858/56 denuncia c/director esc Nº 290 de Sgo del Estero

Dada la falta de veracidad de las acusaciones formuladas en contra del director de la escuela Nº 290 de Santiago del Estero, señor Elías Fiad, y concordante con la opinión de la Comisión de Personal, se resuelve archivar este expediente.

Expte: 65505/56 situación maestro esc 60 Bs Aires Pedro F. Zemborain

Teniendo en cuenta que el señor Pedro Francisco Zemborain ha renunciado al cargo de maestro de la escuela Nº 60 de Buenos Aires se resuelve de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, archivar este expediente. ___

Expte: 17410/56 situación maestro esc. Nº 34 de Chaco. Felix

Visto el informe producido por la Comisión de Personal y de conformidad con lo propuesto por la misma se resuelve: Trasladar, por razones de mejor servicio, al maestro de la escuela Nº 34 de Chaco, señor Felix Esteban

E. Pérez. | Pérez, debiendo la Inspección Técnica General respectiva, proponer su ubicación y practicar, por separado, las averiguaciones sobre la situación de revista en el año 1955.

Expte 68041/56 sumario c/director esc. Nº 113 Bs. As. | De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Desestimar por infundada la denuncia formulada contra el Inspector de Zona de Buenos Aires, señor Juan Saporiti Alfieri, y archivar este expediente.

Expte: 62171/56 denuncia c/vicedirector esc. Nº 72 Bs Aires: Alfonso Corigliano | Visto el informe producido en estas actuaciones y de las cuales resulta que el vice-director de la escuela Nº 72 de Buenos Aires señor Alfonso Corigliano, ha obrado con exceso de celo y oficiosidad en el cumplimiento de directivas de carácter político durante el régimen depuesto, se resuelve Trasladar por razones de mejor servicio a una escuela de otra provincia al vicedirector de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, señor Alfonso Corigliano, debiendo la Inspección Técnica General respectiva, proponer su ubicación.

Expte: 57038/56 denuncia c/directora esc. 204 Córdoba: Sra de Sargiotto. | De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Desestimar, por infundada, la denuncia interpuesta en contra de la directora de la escuela Nº 204 de Córdoba, señora Sara M. de Sargiotto.

Expte 8549/56 denuncia c/director esc. Nº 3 de Chaco, Adriano Romero | Visto el informe de la Comisión de Personal y considerando que el director de la escuela Nº 3 de Chaco, señor Adriano Romero convirtió la escuela en tribuna política del régimen depuesto, con menoscabo de la función que corresponde a la institución escolar, su obsecuencia que le permitió obtener discrecionales beneficios y por las demás constancias de carácter similar que obran en este expediente se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 3 de Resistencia (Chaco), Profesor normal señor Adriano Romero (L.E: 1626760. cl. 1907 - D.M. 27) por las comprobaciones del presente expediente.

Expte: 28625/56 | Visto que el director señor Alfredo Carlos Rentería,

Consejo Nacional de Educacion

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956.-

MEMORANDUM

Al Señor Secretario General.

Sugiero al Señor Secretario General la necesidad de incluír en el Libro de Actas, entre las de los días 28 de setiembre y 4 de octubre del corriente año, el texto del acta de la interrumpida sesión intermedia.

De lo contrario, corresponde una nota aclaratoria del motivo determinante del Decreto del Poder Ejecutivo con el cual se inicia el acta de la sesión del 4 de octubre.

ADOLFINA ROSARIO RISOLIA
VOCAL
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Adolfina R. Risolia

AR/yb.-

situación director esc. Nº 169 de La Rioja. Alfredo Rentería

desempeñó los cargos de secretario de adoctrinamiento y el de Concejal de la Municipalidad de Chilecito, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 169 de La Rioja señor Alfredo Carlos Rentería, por estar comprendido en el Decreto Ley 4258/56 art: 1º inc. A. ___

Expte: 21880/56 situación maestra esc. Nº 315 de Chaco, Señora de Laggiard

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal y teniendo en cuenta que la maestra de la escuela Nº 315 de Chaco, señora Norma Nelly Canelatti de Laggiard delató a sus compañeros y ejerció sobre ellos una fiscalización inspirada en móviles políticos según se desprende de lo actuado, se resuelve: Declarar cesante, por razones de mejor servicio y atento a las constancias de este expediente, a la maestra de la escuela Nº 315 de Chaco, señora Norma Nelly Canelatti de Laggiard ___

Expte: 53630/56 Actuación preceptor Carlos R. Avellaneda Esc. Militar Nº 26 de Salta.

Visto que el señor Carlos Rene Avellaneda ocupó los cargos de secretario Administrativo del Consejo Departamental y la Unidad Básica del partido peronista, secretario de la Cámara de Senadores de la Provincia y otros, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Declar cesante al preceptor de la escuela Nº 26, anexa al Regimiento 5 de Caballería (Salta) señor Carlos René Avellaneda, por aplicación del Decreto Ley 4258/56. ___

Expte 71854/56 Sumario Vicedirector esc Nº 161 de Bs As Sr Rodrigo y maestra Sra de Soria.

Teniendo en cuenta que el sumario instruido al vicedirector de la escuela Nº 161 de Buenos Aires, señor Ricardo Rodrigo, surge que tuvo activa actuación política en el disuelto partido peronista, que introdujo la política en la escuela y coaccionó al personal y alumnos para que concurrieran a actos y homenajes a figuras y hechos del régimen depuesto, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante, al vicedirector de

la escuela N°161 de Buenos Aires, señor Ricardo Rodrigo, por los graves cargos que se le prueban en estos actuados.

Expte: 3421/56 actuación maestra esc. N°19 de Mendoza, señora de Martínez

Visto que la maestra de la escuela N° 19 de Mendoza señora Alejandra Britos de Martínez, se encuentra comprendida dentro del Decreto Ley 4258/56, por haber ejercido los cargos de Subdelegada censista y miembro del Sub-Comando Táctico, de acuerdo con la Comisión respectiva, se resuelve: Declarar cesante a la maestra de la escuela N°19 de Mendoza, señora Alejandra Britos de Martínez, por estar comprendida en el Decreto Ley 4258/56, art: 1° Inc. e

Expte: 77894/56 actuación maestro esc. N° 296 de Chaco Señor Vetrano

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Personal y considerando que el señor Nicolás Vetrano fué funcionario político del régimen depuesto, en cargos comprendidos en el Decreto de inhabilitaciones, se resuelve: Declarar cesante, al director de la escuela N° 296 de Chaco señor José Nicolás Vetrano, por estar comprendido en el Decreto Ley 4258/56 Art 1° Inc. d

Expte: 52156/56 actuación personal esc. N°495 de Chaco, Señor Rastellini.

De la investigación practicada resulta que el director suplente de la escuela N°495 de Chaco, señor Héctor Daniel Rastellini, agravió al pabellón nacional pintando en una bandera un escudo partidario en sustitución del Sol, y que perteneció a la Alianza Libertadora Nacionalista, cuya inscripción de su nombre coronaba las puertas de su casa. El Presidente opina que a su juicio corresponde exonerar al causante y todos coinciden en la gravedad del hecho que se juzga, por lo cual se agrega la inhabilitación a la medida propuesta por la Comisión y se resuelve: Declarar cesante, por razones de mejor servicio e inhabilitar para el desempeño de la función docente, al director suplente de la escuela N° 495 de Chaco, señor Daniel Héctor Rastellini

Expte: 43905/56 denuncia c/personal esc. N°76 de Córdoba

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal y teniendo en cuenta que la maestra señora Delicia Soteras de Blangetti tuvo una actuación política activa durante el régimen depuesto y desempeñó el cargo

de Secretaria de la Unidad Básica, favoreciéndose al mismo tiempo con un automotor que le tocó en suerte en una rifa realizada en el organismo político a que pertenecía, se resuelve: Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 76 de Córdoba señora Delicia Soteras de Blangetti, por estar comprendida en el Decreto Ley 4258/56, Art: 1º Inc. c.

Exple: 12226/56 actuación señora de Faliótico.

Visto que la Vicedirectora de la escuela Nº 154 de Córdoba, señora Soledad San Román de Faliótico, ejerció el cargo de Diputada Nacional por el ex-partido peronista, de conformidad con el despacho de la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Aprobar la suspensión impuesta por la Inspección Seccional de Córdoba, a la vicedirectora de la escuela Nº 154 de la citada provincia, señora Soledad San Román de Faliótico, a partir del 28 de noviembre de 1955. 2º Declarar cesante a la señora Soledad San Román de Faliótico, por estar comprendida en el Decreto 4258/56 Art: 1º Inc. a. y formularle cargo por cinco días de sueldo correspondientes al período comprendido entre el 26 y el 30 de abril de 1955, en el que no justificó su ausencia.

Exple: 9473/56 denuncia c/ Señorita Herrera.

Visto el informe producido por la Comisión de Personal y lo aconsejado por la misma y que queda establecido la militancia política activa de la maestra de la escuela Nº 480 de Córdoba, señorita Atilia Del Valle Herrera, agravada por su posición delatora, se resuelve: Declarar cesante, a la maestra de la escuela Nº 480 de Córdoba señorita Atilia Del Valle Herrera, por las constancias de estas actuaciones.

Exple: 31568/56 denuncia c/ maestra Señora de Salgado.

Vista la investigación practicada la que permite establecer que la maestra de la escuela Nº 481 de Córdoba, señora Rita Adelina Zabalda de Salgado, actuó como instrumento del régimen depuesto, que perturbó la paz interna de la escuela, amenazando y fiscalizando a sus colegas y realizando su propaganda políti-

ca dentro y fuera del ámbito escolar, en forma desmedida, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante, por razones de mejor servicio a la maestra de la escuela Nº 481 de Córdoba señora Rita A. ___

Expte: 68073/56 actuación maestra esc. Nº 42 de Buenos Aires Señorita Riccardi

Visto que la maestra de la escuela Nº 42 de Buenos Aires, señorita María Elena Riccardi se desempeñó como Subdelegada Censista y participó en la campaña preelectoral del año 1955 y que durante el lapso en que actuó en funciones políticas no concurrió a la escuela pero percibió normalmente sus haberes desde agosto de 1951 a enero de 1952 sin haber desempeñado funciones, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 42 de Buenos Aires, señorita María Elena Riccardi, por haber hecho abandono de su cargo con percepción de haberes para dedicarse a funciones políticas mientras fué docente en la escuela Nº 104 de la misma provincia ___

Expte: 71859/56 Sumario c/maestra esc. Nº 63 de Sgo del Estero Señor López.

Visto que con motivo del 16 de junio de 1955 el maestro señor Cándido del Rosario López, se solidarizó con su firma, al telegrama remitido al mandatario depuesto, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante por razones de mejor servicio al maestro de la escuela Nº 63 de Santiago del Estero, señor Cándido del Rosario López ___

Expte: 51446/56 actuación directora esc. Nº 428 de Chaco Señor Negrette.

Visto que de las actuaciones producidas, se desprende con precisión la activa militancia política en el régimen depuesto del director de la escuela Nº 428 de Chaco, señor Heriberto Sánchez Negrette, que pronunció discursos de tono agresivo y que desempeñó cargos en el ex-partido peronista, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante, por las constancias de estas actuaciones, al director de la escuela Nº 428 de Chaco, señor Heriberto Sánchez Negrette ___

Expte 71860/56

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Perso-

sumario c/director esc. Nº12 de Sgo del Estero Señor Barraza.

nal y teniendo en cuenta que el señor Pedro Melitón Barraza fué miembro del Sub-comando Táctico Departamental del ex-partido peronista se resuelve: Declarar cesante, al director de la escuela Nº12 de Santiago del Estero señor Pedro Melitón Barraza, por estar comprendido en el Decreto Ley 4258/56 art: 1º inc. e ___

Expte: 51448/56 denuncia c/maestra escuela Nº33 de Chaco señor Jarque.

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal y teniendo en cuenta que el maestro de la escuela Nº33 de Chaco, señor Eduardo Jarque, fué legislador provincial, se resuelve: Declarar cesante al maestro de la escuela Nº33 de Chaco, señor Eduardo Jarque por estar comprendido en el Decreto Ley 4258/56, art 1º inc. a ___

Expte: 14161/56 actuación maestro escuela Nº262 de Córdoba señor Pellegrini.

Visto que el maestro de la escuela Nº264 señor Mario Armando Pellegrini, se desempeñó como Comisionado Municipal de la localidad de Alejandro (Córdoba) hasta el 21 de setiembre de 1955, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al maestro de la escuela Nº264, de Córdoba, señor Mario Armando Pellegrini, por estar comprendido en el Decreto Ley 4258/56, art 1º inc d.

Expte: 15263/56 Fiscalización Instituto Oral Modelo.

Visto lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: aprobar, a partir del 14 de mayo último, el funcionamiento de la escuela particular "Instituto Oral modelo", sito en Ugarteche 3050, primer piso, departamento 35, capital Federal, dedicada a la educación integral de niños sordos y a impartir instrucción primaria a los mismos, la que cuenta con las siguientes secciones: Jardín de Infantes, Preparatorio, primero inferior y primero superior. 2º Volver este expediente a la Comisión de Didáctica ___

Normas para reincorporaciones

Visto el proyecto presentado a fin de dar normas a las Inspecciones Generales para la aplicación de la Resolución del Honorable Consejo sobre reincorporaciones, se dispone: 1º Art 1: Los docentes reincorporados deberán ser

ubicados en el cargo, escuela y turno que tenían al dejar de prestar servicios, salvo manifestación en contrario de los interesados. Art 2º Cuando, como consecuencia de la reincorporación deba salir de la escuela un titular, este será declarado en disponibilidad con goce de sueldo, hasta tanto la Inspección General le dé nueva ubicación, medidas ambas de las que dará cuenta a la Superioridad para su conocimiento y aprobación. Art 3º El titular a que se refiere el artículo anterior, será, el de menos antigüedad en la docencia. Si en la escuela hubiere algún suplente provisional será este el desplazado. En caso de haber dos o más suplentes provisionales deberá salir el de menor antigüedad.

Expte 77200/56 adscripción señora de Battini a Facultad de Filosofía

Se considera la solicitud elevada por el señor Rector Interventor de la Universidad de Buenos Aires, sobre renovación de la adscripción de la Inspectora Señora Berta Elena V. de Battini y luego de un cambio de ideas se resuelve: Encargar a la citada Inspectora que proyecte la reorganización de la Comisión de Folklore y Nativismo creada por resolución del 25 de setiembre de 1945.

Nombramiento señorita Domselaar.

Se resuelve: nombrar oficial 4º con asignación de mil quinientos pesos m/n mensuales, a la señorita Amalia González van Domselaar. (L C: 1.311364 - C.I.: 2300196 de la Policía de la Capital Federal)

Denuncia Boletines Ahorro con propaganda del régimen depuesto.

El Presidente informa que habrá recibido una denuncia formulada por el padre de un alumno de la escuela Nº 13 del D. E. 15º, a quien se le habría entregado un Boletín de Ahorro con propaganda del régimen depuesto y que al formular su queja ante el director de la escuela, este lo habrá atendido en forma desconsiderada. Que en vista de ello, habrá resuelto pedir informes a la Inspección General respectiva y ordenado la inmediata incautación de dichos boletines. Se lee de inmediato lo informado por el Inspector General de Capital, sobre el caso planteado y del que resulta que se trata de un solo caso

producido por inadvertencia de una maestra suplente. En cuanto se refiere al trato dispensado al denunciante por parte del Director, habría dado intervención a la Inspección del Distrito a sus efectos. Por unanimidad se aprueba lo actuado por el señor Presidente.

Toma posesión maestra esc. Nº 110 de Misiones

El señor Secretario informa que de acuerdo con lo ordenado en la sesión anterior, se habría puesto en posesión del cargo en la escuela Nº 110 de Misiones, a la maestra Señora Juana L. de Ortiz Pereyra, y que se habría resuelto favorablemente también la situación de la maestra provisional cuyo desplazamiento provocó este nombramiento.

Expte: 256/56 incendio esc. Nº 64 de Buenos Aires

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Activar el trámite de los expedientes Nº 23278/B/1948 y 75968/56, que se vinculan con la intervención que corresponde a la Dirección de Arquitectura, y en cuanto al conflicto surgido entre la Comisión pro-edificio y la Cooperadora Escolar, destacar un funcionario técnico con la misión de traer una información imparcial y fidedigna que permita adoptar las medidas procedentes.

Nombramiento Señor Pascual Santimoteo

A continuación se resuelve: nombrar Auxiliar 4º, con asignación de setecientos pesos m/n mensuales, al señor Pascual Santimoteo (C.I.: 4,712159 Policía de la Capital Federal).

Nombramiento Jefe Oficina Cartografía Escolar.

Se considera la situación de la Oficina de Cartografía Escolar. La Vocal señora de Otréchaga hace el elogio de las condiciones personales y profesionales de la señorita María Teresa Grondona a cuyo cargo está dicha Oficina. Todos los presentes se manifiestan de acuerdo en destacar sus cualidades y por sugestión del señor Presidente y teniendo en cuenta que desde hace tiempo dicha señorita está a cargo de la Oficina, se resuelve por unanimidad: 1º Asig-

nar funciones de Director de la Oficina de Cartografía Escolar a la señorita María Teresa Groudona. 2º La Dirección General de Administración en oportunidad de confeccionar el proyecto de presupuesto para 1957, previa consulta con la Superioridad, procederá a la inclusión en éste del cargo correspondiente ___

Situación maestros provisorios. — Se resuelve encargar a las Comisiones de Didáctica y de Personal, el estudio de la situación de los maestros provisionales y provisorios, para asesorar al Cuerpo, sobre la solución que debe darse a este problema ___

Asecto a la directora esc. Nº 18 D.E. 20º — El Presidente pone a consideración el hecho ocurrido a la directora de la escuela Nº 18 del D.E. 20º y que ya se han tomado las medidas para que no se retarde el pago al personal afectado ___

Siendo la hora diez y nueve y treinta se levantó la sesión. Lo intercalado página 26 línea 7. Vale. Lo intercalado página 36 línea 7 Vale

[firma] Mercedes Gallardo Valdez

R de Arechaga

Adolfina D. Risolía

[firma]